



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial
GOBIERNO CIVIL

Anuncios.

Jefatura de minas. — *Solicitud de registro de D. Nicanor López Fernández.*

Otra ídem de D. Telesforo Gómez Núñez.

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día de 10 Julio de 1930)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Ponferrada a Puebla de Sanabria, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Eduardo Criado, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican que es el de Ponferrada, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.
León, 7 de Julio de 1930.

El Gobernador civil,
Emilio Diaz Moreu

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 4 al 6 de la carretera de Villafranca a Puebla de Sanabria, he acordado, en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Eduardo Criado, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican que son de Ponferrada y San Esteban de la Valdueza, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas; que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.
León, 7 de Julio de 1930.

El Gobernador civil,
Emilio Diaz Moreu.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEÓN

Se hace saber: Que habiéndose efectuado las demarcaciones de las minas que abajo se mencionan, el Excmo. Sr. Gobernador civil, ha ordenado que dentro del plazo de diez días, a partir del siguiente al en que este anuncio se publique en el BOLETÍN OFICIAL, se consignen los reintegros por títulos de propiedad y pertenencias que también se detallan abajo; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se declarará fenecido el expediente respectivo, en cumplimiento del art. 53 del Reglamento para el régimen de la Minería.—Se advierte a los interesados, a los fines consiguientes que el Real decreto-ley de 6 de Agosto de 1927, establece en el párrafo 5.º del título 1.º de la base 3.ª, que el Estado no hará en lo sucesivo concesiones de carbón, sin imponer a los concesionarios la condición de agruparlas a otras, si por conveniencias de la explotación llegara el caso en que a propuesta del Consejo Nacional de Combustibles, lo estimase necesario.

Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA	Mineral	Pertenencias	AYUNTAMIENTOS	INTERESADOS	VECINOS	PAPEL DE REINTEGRO		
							Título Prop.	Reintegro en el...	Indicador...
8.503	Juliana	Antimonio	20	Boca de Huérgano	Matías Aliende Vega	Siero	120	50	0.45
8.541	Ampliación a 2.ª Rosita	Idem.	20	Burón	Pedro Gómez	León	120	50	0.45
8.552	No la vieron	Idem.	5	Idem	Alberto Gómez Piñán	Burón	120	3750	0.45
8.540	Ampliación a María	Idem.	21	Riaño	Pedro Gómez	León	120	5250	0.45
8.569	Petra	Cobre	37	Crémenes	Paciano García Rodríguez	Corniero	120	9250	0.45
8.563	Esperanza	Idem.	15	Salamón	Félix Castro González	León	120	3750	0.45
8.431	Demasta a Domingo	Hulla	10'5214	Páramo del Sil	Eugenio Modroño Alonso	Ponferrada	120	15	0.45
8.524	Esperanza	Idem.	20	Puebla de Lillo	Eustaquio Chueca	Vegamán	120	20	0.45
8.566	Krone	Idem.	20	Sabero	Victorino Chamorro	León	120	20	0.45
8.577	Lorootea	Idem.	48	Valderueda	Cecil A. Burne	Idem.	120	48	0.45
8.528	Juanita	Idem.	13	Idem	Juan Reyero Rodríguez	Cistierna	120	15	0.45
8.529	Ampl. a Providencia	Idem.	28	Idem	Cecil A. Burne	León	120	28	0.45
8.516	Ampl. a Providencia 2.ª	Idem.	70	Idem	Idem.	Idem.	120	50	0.45
8.579	Clarita	Ptomo	15	Buñar	Juan Fernández González	Oyarzun	120	3750	0.45
8.546	María	Idem.	12	Cistierna	Basilisa Fernández	Guardo	120	3750	0.45
8.587	Tres Amigos	Idem.	25	Idem	Emeterio Díez García	San de Valderueda	120	6250	0.45

—León, 8 de Julio de 1930.—El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

CON PÍO PORTILLA Y PIEDRA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MI- NERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Nicanor López Fernández, vecino de León, en representación de D. Antonio Garre Rex, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 18 del mes de Junio, a las doce y diez, una solicitud de registro pidiendo 25 pertenencias para la mina de hierro llamada *Amparines*, sita en el paraje «Valcabado», término y Ayuntamiento de San Esteban de Valdeveza. Hace la designación de las citadas 25 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida la bocamina de una galería situada en el paraje Valcabado, término y Ayuntamiento de San Esteban de Valdeveza, cuya galería tiene como a los 40 metros de la bocamina un pozo que la pone en comunicación con la superficie y está emplazado en la confluencia de los arroyos Valcabado y otro, y desde él se medirán 150 metros al O. 20° N. y se

colocará la 1.ª estaca; de ésta 400 al N. 20° O., la 2.ª; de ésta 500 al E. 20° N., la 3.ª; de ésta 500 al S. 20° E., la 4.ª; de ésta 500 al O. 20° S., la 5.ª, y de ésta con 100 al N. 20° O., se llegará a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende según, previene el artículo 23 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.761. León, 1 de Julio de 1930.—Pío Portilla.

Hago saber: Que por D. Telesforo Gómez Núñez, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 23 del mes de Junio, a las once, una solicitud de registro pidiendo 13 pertenencias para la mina de hulla llamada *Gómez Riego*, sita en el paraje «Santa Catalina», término de Tormor de Arriba, Ayuntamiento de Igüeña. Hace la designación de las citadas 13 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el ángulo NO o sea la 7.ª estaca de la mina «Santiago» número 3.750 y desde él se medirán 800 metros al S. 29°20' O. y se colocará la 1.ª estaca de ésta 100 al O. 29°20' N., la 2.ª de ésta 300 al N. 29°20' E., la 3.ª de ésta 100 al O. 29°20' E., la 4.ª de ésta 500 al N. 29°20' E., la 5.ª y de ésta con 200 al E. 29°20' S. se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha

admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyeren perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.762. León, 2 de Julio de 1930. — Pfo Portilla.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Boñar

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día dos del actual, acordó aprobar un proyecto de contrato de préstamos entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España por valor de 145.000 pesetas, con destino a la ejecución de las obras de traída de aguas y alcantarillado general para la villa de Boñar.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el plazo de diez días, en cumplimiento del artículo 2.º del Real decreto de 25 de Septiembre de 1924.

Boñar, 3 de Julio de 1930. — El Alcalde, Herminio Rodríguez Díez.

Alcaldía constitucional de Laguna Dalga

Habiéndome presentado en esta Alcaldía el vecino de Soguillo del Paramo, D. Juan Cuevas Lozano, manifestando que su hija Prepedina Cuevas Franco, de 25 años de edad, soltera, de estatura baja y gruesa, pelo negro, ojos al pelo, que viste saya de gabardina negra, blusa azul, mandil esmaltado blancosano, medias negras de lana, a la cabeza pañuelo merino negro, zapato bajo con dos evillas, todo ya bastante usado;

desapareció del domicilio paterno el día seis del actual, a las siete de la tarde, ignorándose su paradero, ruego a las autoridades y a cuantas personas puedan dar noticia de la expresada Prepedina, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Laguna Dalga, 8 de Julio de 1930. — El Alcalde, Francisco Garmón.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Espinosa de la Ribera

Formado el presupuesto ordinario de esta Junta para el presente año de 1930, se halla expuesto al público, en casa del Presidente que suscribe para oír reclamaciones, por término de quince días.

Espinosa de la Ribera, 23 de Junio 1930. — El Presidente, Hermógenes Tascón.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de León

Don Arsenio Arechavala Rivera, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: que en juicio verbal de faltas de que se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a cinco de Junio de mil novecientos treinta; el Sr. D. Dionisio Hurtado Merino, Juez municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Lola N. cuyas demás circunstancias personales se ignoran, por lesiones y hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo. — Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Lola N. declarando la costa de oficio. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Dionisio Hurtado. Rubricado.»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación en firme al denunciante Perfecto Valiñas, y a la denunciada Lola N. y por ha-

ber sufrido extravío la enviada el día cinco de Junio citado, expido la presente visada por el Sr. Juez en León, a ocho de Julio de mil novecientos treinta. — El Secretario, Arsenio Arechavala. — V.º B.º: El Juez municipal, Francisco del Río Alonso.

Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de León

Relación de los mozos confirmados prófugos por esta Junta, y que se envía al Sr. Gobernador civil, para que disponga su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Partido de León León

- Macho Martínez, Luis, hijo de Sotero y Primitiva.
- Martínez, Santos, de desconocidos.
- Martínez Díez, Salvador, de Francisco y Anunciación.
- Merano Fabrin, Federico, de Angel y Asunción.
- Montaña González, Buenaventura, de Buenaventura y Amalia.
- Morán Santos, Hermógenes, de Joaquín y Escolástica.
- Ordóñez Blanco, Julio, de Elías y Ramona.
- Palanca Suárez, Sinesio, de Sinesio y Cipriana.
- Pérez del Río, Marcelino, de Melitón y Efigenia.
- Pérez Urbón, José, de Manuel y Feliciano.
- Pozo García Alfonso, de Manuel y Celia.
- Pozo del Pozo, Eleuterio, de Juan y Consuelo.
- Puertas Díez, Heroullano, de Emilio y Lucía.
- Rañedo Pablo, Dionisio, de desconocidos.
- Reguera García Villamil, José María, de Ramón y Teresa.
- Reguero Ferreiro, Nicolás, de José y Angela.
- Río Valtuille, Antonio, de Francisco y de María.
- Robles Gutiérrez, León, de Miguel y Asunción.
- Rodríguez Castro, Antonio, de Antonio y Rosa.
- Rodríguez de la Puente, Roberto, de Antonio y Josefa.
- Rodríguez Sepúlveda, Pablo, de Angel y Elena.
- Rubio, Manuel, de desconocidos.
- Rubio López, Santiago, de Teodoro y Baldoquera.
- Sabugo Flórez, Angel, de desconocidos.

San Miguel de Vaso, Santiago, de Lucio y Rosaura.

San Miguel Prado, Angel, de Melchor y Asunción.

Santiago Montalvo, Benito, de Antonio y Victoria.

Sierra-Pambley Ramos, Rafael, de José y Constantina.

Torices González, Marcelino, de Antonio y Bárbara.

Trobaño Criado, Manuel, de Francisco y Eulogia.

Uria Vázquez, Genaro, de Vicente y Luciana.

Valentín Mayoral, Luis, de Lorenzo y Vicenta.

Velasco González, Antoliano, de Demetrio y Valentina.

Velilla Agudo, Ricardo, de Ricardo y Cristina.

Viejo Vaca, Francisco, de Francisco y Justa.

Ibán Valdés, Buenaventura, de Miguel y María.

Candín Bueno, Lázaro, de Manuel y Juana.

Revilla García, Ezequiel, de Antonia y Josefa.

Armunia

Pellitero Hidalgo, Isaac, hijo de Domingo y Felipa.

Carrocera

Fernández Fernández, César, hijo de José y María.

Mallo Alvarez, Victorino, de Benigno y Dolores.

Vinayo Fernández, Isidro, de Isidro y Aurora.

Cimanes del Tejar

García Omana, Martín, hijo de Emilio y Regina.

Palomo García, Francisco, de Jerónimo y Paula.

Chozas de Abajo

Castellanos Burgos, Antonio, hijo de Brailio y Josefa.

García García, Marcelino, de Manuel y Rosalía.

Juan José, de N. y Florentina.

Pellitero Blanco, Pedro, de Santos y Francisca.

Cuadros

García García, José, hijo de Benito y Eugenia.

García Rodríguez, Crecente, de Manuel y Cesárea.

García San Martín, José, de Francisco y Francisca.

Rodríguez Balbuena, Juan-Bautista, de Higinio y Paula.

Trobaño Bayón, Honorato, de Matías y Adelaida.

Gradefes

García García, Saturnino, hijo de Melchor y Urbana.

Garrafe

Alvarez Diez, Sergio, hijo de Marcelino y Vicenta.

Bandera Metodio, de N. y Tomasa.

Bayón, Secundino, de N. y Matilde.

Flecha Diez, Gregorio, de Antonio y Ramona.

Velez Rodríguez, Avelino Aristeo, de Narciso y María.

Mansilla de las Mulas

Aparicio Morán, hijo de Celestino y Paulina.

García, Leoncio, de N. y Cesárea.

García Herrero, Bernabé, de Agustín y Paula.

Giménez Giménez, Juan-Antonio, de Eugenio y Carmen.

Mansilla Mayor

Ferreras Suárez, Amabilio, hijo de Tomás y Avelina.

Vega Gómez, Antonio, de Antonio y Celestina.

Onzonilla

González Lorenzana, Félix, hijo de Agustín y M.^a Dolores.

Rioseco de Tapia

Arias Fuertes, Joanúa, hijo de Vicente y Bernarda.

Fernández Ordás, Antonio, de Francisco y Ascensión.

Martínez Arias, Miguel, de Ricardo y Sebastiana.

San Andrés del Rabanedo

Pozuelo Redondo, Marcelino, hijo de José y Emilia.

Torre Nistal, Rosendo, de Pedro y María.

Santovenia

Morán García, Jacinto, hijo de Francisco y Encarnación.

Sariegos

Aller Ordóñez, Laudelino, hijo de Jerónimo y Gregoria.

Santos Cordero, Manuel de N. y Araceli.

Valdefresno

Viejo Llamazarez, Tertuliano, hijo de Cruz y Rosa.

Valverde de la Virgen

Alonso González, Santiago, hijo de Antonio y Cayetana.

Vega de Infanzones

García González, Germán, hijo de Santiago y Trinidad.

Vegas del Condado

Alvarez Fernández, Pablo, hijo de Jacinto y Petra.

Ferreras Martínez, Juan-Antonio, de José y Aurea.

Ferreras Redondo, Nicanor, de Valentín y Faustina.

González AVECILLA, Efrani, de León y Florinda.

Villudangos

Bueno González, Miguel, hijo de Doroteo y Onésima.

Villaquilambre

González García, Juan-Antonio, hijo de Pedro y Leandra.

León, Emilio, de N. y Carmen.

León Sánchez, Roque, de Manuel e Indalecia.

Martínez Blanco, Juan, de Cayo y Antonia.

Méndez Ferreras, Santos, de Miguel y Lucía.

Ordóñez Rabadán, Antonio, de Máximo y Concepción.

Toledo Flórez, Francisco, de Ignacio y Ángela.

Alvarez Valbuena, Enrique, de Iguacio y Elvira.

Villasabariego

Alonso Getino, Dionisio, hijo de Roque y Rosalía.

Diez García, Fermín, de Brailio y Nemesia.

Villaturiel

Diez Martínez, Bernardino, hijo de Bernardino y Anatolia.

Martínez Gutiérrez, Dámaso, de Juan y Micaela.

Partido de Murias de Paredes

Murias de Paredes

Alvarez Iglesias, Olegario, hijo de Víctor y Luciana.

Bardón González, Senén, de Evaristo y Regina.

Calzada Alvarez, Emilio, de Sebastián e Isidora.

García, Arsenio, de N. y Maximina.

González Suárez, Leoncio, de Francisco y Filomena.

Los Barrios de Luna

Alonso Gutiérrez, Aquilina, hijo de José Concepción.

Campomanes Prada, Tomás, de Tomás e Isabel.

Fernández Gago, Pablo, de Pablo y Francisca.

García Quiñones, Modesto, de Ricardo y Carmen.

Cabrillanes

Alvarez García, Víctor, hijo de Manuel y Josefa.

Suárez Pérez, Wenceslao, de Felipe y Florinda.

(Se continuará)

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1930